

5.  
Exmo. Sr. = La suerte de las Armas ha hecho infelices á un numero considerable de hombres q. supren hace años las privaciones anexas á su clase de prisioneros, y el tormento de estar separados de sus mas caras relaciones; y prometiendome del Carácter de V. q. no estaria distante de acceder á un Cange, mande á mi Diputados que hiciesen á V. alguna indicacion á este respecto. Sentí una satisfaccion cuando ellos me expusieron q. V. se havia manifestado noblemente dispuesto á contribuir al alivio de los males de sus semejantes; y a consecuencia tengo la honra de proponer á V. por este oficio el expresado Cange en los terminos q. V. crea convenientes: á decir q. si V. no hallare inconveniente p. ello, podria enviar á Vespasiano un barco q. condujese los prisioneros de Chile, y de las Provincias del Rio de la Plata, p. quicnes me interese igualmente determinando V. si han de venir juramentados p. no tomar las armas titas. la conclusion de la grãa, ó si pueden verificarse, luego q. los prisioneros Españoles hayan sido entregados á V. Como mi animo no es otro q. poner termino á la desgracia de tantos individuos, estoy pronto á prestarle á lo q. V. resuelva en el particular, seguro de que yo me comprometo á hacer q. el G. de Chile devuelva á V. igual numero de prisioneros, clase por clase, cortando su transporte al Callao, y bajo las minimas condiciones q. V. fije para los que estan en su poder = Con este motivo ruego á V. q. si es posible sea comprehendido entre los prisioneros Cangeados el Paisano D. Agustin Ceballos, Chileno, que segun entiendo existe preso en casa Matas, bajo la seguridad de que será devuelto p. el cualesquiera otro de su clase q. V. indique = Dios etc. á V. m. a. Cuartel gral. en Pisco octubre 13. de 1820 = José de San Martin = Exmo. Sr. D. Joa. de la Peruela Cirre y de Lima =

Es copia

García del Río









*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or name.]*



